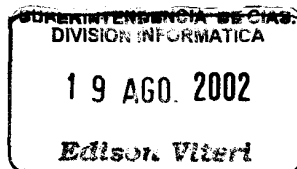


**CONSORCIO CGC S. A. -
SAN JORGE S. A.**

Estados Financieros por el
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2001
e Informe de los Auditores Independientes

Turcán 803 y Av. 9 de Octubre
P.O. Box: 09-01-5857
Guayaquil - Ecuador

Tel.: (593-4) 2452770
Fax: (593-4) 2454999
(593-4) 2452173



**Deloitte
& Touche**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:

A los Señores Directores
de Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A.:

Hemos auditado el balance general de Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A. al 31 de diciembre del 2001 y el correspondiente estado de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Operadora del Consorcio. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Consorcio CGC S. A. - San Jorge S. A. al 31 de diciembre del 2001 y el flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Argentina.

Nuestra auditoría incluyó el examen de la reexpresión de los estados financieros a U.S. dólares de acuerdo con las bases indicadas en la nota 1.

El mencionado estado financiero fue preparado sobre bases de principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Argentina, con el propósito de ser incluido en los estados financieros consolidados de la Compañía Matriz de una de las Asociadas y debe ser interpretado solamente para este propósito.

Deloitte & Touche

Registro Nacional en el Colegio de
Contadores del Ecuador No. 046
Abril 22, 2002

**Deloitte
Touche
Tohmatsu**

CONSORCIO CGC S. A. - SAN JORGE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVOS	NOTAS	Reexpresado en U.S. dólares
ACTIVOS CORRIENTES:		
Caja y bancos		13,359
Cuentas por cobrar		<u>3,511</u>
Total activos corrientes		16,870
PROPIEDADES, NETO	4	933,227
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	5, 7	<u>3,393,928</u>
TOTAL		<u>4,344,025</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LAS ASOCIADAS

PASIVO CORRIENTE:		
Cuentas por pagar		154,157
CUENTAS POR PAGAR ASOCIADAS	7	4,194,488
PATRIMONIO DE LAS ASOCIADAS:		
Pérdida en exposición		<u>(4,620)</u>
TOTAL		<u>4,344,025</u>

Ver notas a los estados financieros

CONSORCIO CGC S. A. – SAN JORGE S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

Reexpresado
en U.S. dólares

FLUJO DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION:

Adquisición de propiedades, neta	(83,469)
Gastos de preoperación	<u>(309,783)</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	(393,252)

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Aportes	<u>379,360</u>
---------	----------------

CAJA:

Disminución neto durante el año	(13,892)
Inicio del año	<u>27,251</u>

FIN DEL AÑO	<u>13,359</u>
-------------	---------------

Ver notas a los estados financieros

CONSORCIO CGC S. A. - SAN JORGE S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A., es la entidad formada por la asociación de las Sociedades Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., constituidas en la República de Argentina y domiciliadas en la República de Ecuador, con el propósito único de suscribir y ejecutar el "Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica"

De acuerdo al Contrato de Asociación suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., el porcentaje de participación de cada una de las partes es 50%, y la designación de la Compañía operadora fue asignada en forma irrevocable a Compañía General de Combustibles S. A.

El Consorcio está en el período de exploración descrito en la Nota 2 siguiente:

Bases de Presentación - Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Argentina.

Propiedades - Al costo histórico en U.S dólares, nota 4 y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 años para muebles y equipos, 5 años para equipos, programas de computación y vehículos.

Gastos de Preoperación - Representan costos y gastos incurridos hasta diciembre 31 del 2000, están registrados al costo histórico en U.S dólares.

Reexpresión a U.S. Dólares - Para propósito de este estado financiero al 31 de diciembre del 2001; los estados financieros en U.S. dólares determinados según normas ecuatorianas de contabilidad fueron reexpresados a U.S. dólares de acuerdo con el Pronunciamiento No. 52 de la Junta de Principios de Contabilidad de Estados Unidos de América (Foreign Currency Translation FASB No. 52), el mismo que ha sido aplicado consistentemente en periodos anteriores para reportar los estados financieros a la Casa matriz de las Asociadas. Los procedimientos de reexpresión utilizados son aquellos aplicables al método temporal y consideran propiedades y gastos preoperacionales a los tipos de cambio históricos.

2. CONTRATO DE PARTICIPACION

Antecedentes - El Comité especial de licitación mediante oficio No. 099-UCP-96 del 24 de julio de 1996, resolvió adjudicar el Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica a la Asociación formada por las compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El Consejo de Administración de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, mediante resolución

No.221-CAD-96-07-24 del 24 de julio de 1996, autorizó al Presidente Ejecutivo para la suscripción del Contrato.

Descripción del Contrato - En agosto 9 de 1996, fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Participación suscrito entre la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador y la Asociación formada por las Compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El objeto del contrato es la Exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitrés de la Región Amazónica.

El contrato establece que la contratista ejecutará por su cuenta y riesgo las actividades de exploración de Hidrocarburos y explotación de Petróleo crudo en el área del contrato, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual la contratista recibirá, como participación un porcentaje de la producción fiscalizada del área del contrato, la misma que de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1, en ningún caso podrá superar los límites del 87.50%, 86% y 81.50% dependiendo del volumen de producción de barriles diarios explotado. De igual manera define dos periodos de ejecución:

Período de Exploración - La vigencia definida para este periodo es de 4 años a partir de la fecha de aprobación del Plan de Protección Ambiental, prorrogable hasta por dos años adicionales, previa justificación de la necesidad de tal prórroga y autorización de Petroecuador. La inversión mínima comprometida para este período por US\$16.7 millones deberá realizarse dentro de los primeros cuatro años, y de acuerdo con la cláusula 9.1.1 de este contrato, el Consorcio deberá entregar una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de pago inmediato equivalente al 20% de esta inversión para cuya determinación, no será considerado el valor de los gastos administrativos. En agosto 6 de 1996, el Consorcio entregó la garantía bancaria en favor de Petroecuador por US\$3,194,000 con vencimiento en febrero 21 del 2001; y posteriormente fue renovada en los mismos términos, con vencimientos en marzo 23 del 2002 y marzo 21 del 2003. El período de exploración terminará con el vencimiento del plazo o antes, a opción del Consorcio, si se han cumplido todas las obligaciones previstas para este periodo y se aprueba el plan de desarrollo presentado al Ministerio de Energía y Minas. Si no es presentado el plan de desarrollo por lo menos 90 días antes de la finalización del periodo de exploración, se procederá a la devolución total del área del contrato. Esto dará lugar a la terminación del contrato con la extinción de los derechos del Consorcio.

En agosto 26 de 1997, la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Protección ambiental.

En razón de que los pueblos indígenas impiden la presencia de las empresas petroleras en el Oriente Ecuatoriano, las actividades de exploración de hidrocarburos en el bloque veintitrés de la región Amazónica, están suspendidas desde abril de 1999. la suspensión de las actividades de exploración está sustentada por declaraciones de fuerza mayor, debidamente aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas y por Petroecuador, como sigue:

- Acuerdo Ministerial No. 197 de abril de 1999 emitido por el Ministerio de Energía y Minas
- Resolución No. 028-CAD de enero 9 del 2001, adoptada por el Consejo de Administración de Petroecuador
- Resolución No. 431-CAD-2001 de agosto 16 del 2001, adoptada por el Consejo de Administración de Petroecuador

De acuerdo a lo establecido en el contrato de exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitrés de la Región Amazónica, el tiempo que dure la fuerza mayor, caso fortuito, o situaciones de emergencia derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, no se computarán para el cálculo de la duración del período de exploración, en consecuencia, la fecha de terminación de tal período, será pospuesta por un lapso igual al que dure la fuerza mayor, caso fortuito o situaciones de emergencia.

Período de Explotación - Este período se inicia con la fecha de aprobación del plan de desarrollo y tiene una vigencia de 20 años que puede ser prorrogable por un período de hasta 5 años, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. En este período, la contratista deberá rendir en favor de Petroecuador una garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, en dólares, por un valor equivalente al 20% de las inversiones estimadas a realizar en los tres primeros años de este período. La garantía se reducirá anualmente en proporción directa al cumplimiento de las actividades de los tres primeros años del período de explotación.

La participación del Consorcio será recibida en petróleo crudo, en los porcentajes de participación que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Contrato, mencionada precedentemente en la descripción del contrato. Esta participación podrá ser comercializada en el mercado interno o externo, pero en ningún caso a un precio inferior al precio de referencia. El Consorcio podrá optar por recibir su participación en dinero, previo acuerdo con Petroecuador, por un período no menor de un año, las partes convendrán el valor y las condiciones de la negociación.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado diciembre 31	Variación porcentual
1998	43
1999	61
2000	91
2001	22

4. PROPIEDADES

	Reexpresado en U.S. dólares
Muebles y equipos	8,217
Vehículos	32,082
Equipo de computación	7,270
Obras en proceso	<u>911,323</u>
Total	958,892
Depreciación acumulada	<u>(25,665)</u>
Propiedades, neto	<u>933,227</u>

Al 31 de diciembre del 2001, obras en proceso representan desembolsos realizados para cumplir inversiones establecidas en el contrato de Consorcio. Estas inversiones están relacionadas con las siguientes actividades:

	Reexpresado en U.S. dólares
Protección de medio ambiente	448,019
Prospección sísmica y estudios geológicos	169,842
Otros estudios	250,654
Varios, reparación general de oficinas	<u>42,808</u>
Total	<u>911,323</u>

5. CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

	Reexpresado en U.S. dólares
Gastos de preoperación:	
Gastos de administración	1,142,027
Gastos de funcionarios	451,089
Impuestos y otras contribuciones	400,904
Capacitación	385,003
Honorarios profesionales	246,222
Comisión por garantía	274,083
Otros	<u>423,780</u>
Total gastos de preoperación	3,323,108
Otros activos - CCG, Casa Matriz	<u>70,820</u>
Total	<u>3,393,928</u>

Al 31 de diciembre del 2001, los gastos de preoperación incluyen desembolsos realizados por CGC - Casa Matriz, por cuenta del Consorcio por US\$346,269 y US\$951,500 relacionados con débitos efectuados por CGC - Sucursal Ecuador por costos indirectos (overhead). Otros activos representan importes desembolsados por CGC - Casa Matriz, los cuales no fueron contabilizados en gastos preoperacionales por corresponder a desembolsos realizados con anterioridad a la adjudicación del Contrato de Participación.

6. APORTES

	Reexpresado en U.S. dólares
Compañía General de Combustibles S. A., Sucursal Ecuador	2,097,244
Petrolera Argentina San Jorge S. A.	<u>2,097,244</u>
Total	<u>4,194.488</u>

Al 31 de diciembre del 2001, representan los U.S. dólares entregados por las asociadas para cumplir con el programa de inversión mínima comprometida en el Contrato de Participación.

7. PRINCIPALES TRANSACCIONES Y SALDOS CON COMPAÑIA RELACIONADA

	Reexpresado en U.S. dólares
Compañía General de Combustibles - Sucursal Ecuador	
Gastos preoperacionales, costos indirectos (overhead)	<u>951.500</u>
Cuentas por pagar asociadas – CGC S.A. Sucursal Ecuador	
Costos indirectos (overhead)	101,113
Reembolso de gastos	11,917
Otras	<u>7.595</u>
Total	<u>120.625</u>

8. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre del 2001, las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado no han sido revisadas por las autoridades tributarias.

* * * * *

Túcan 803 y Av. 9 de Octubre
P.O. Box: 09-01-5857
Guayaquil - Ecuador

Tel.: (593-4) 2452770
Fax: (593-4) 2454999
(593-4) 2452173

**Deloitte
& Touche**

90884

Agosto 15, 2002

Superintendencia de Compañías
Quito

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de adjuntar 1 ejemplar de los estados financieros de Consorcio CGC – San Jorge S. A. por los años terminados el 31 de diciembre del 2001 y 2000 e informe de los auditores independientes.

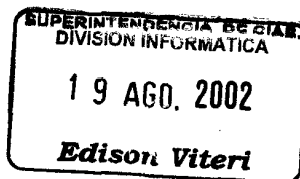
Muy atentamente,



Jaime Castro H.
Socio
CI-0907815407

JCH:sam

Exp. No. 90884



**Deloitte
Touche
Tohmatsu**